



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-244/2017 /

COLINA, 02 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorandum N° 29/17 de fecha 30 de enero 2017, de la Directora de Tránsito y Transporte Público mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Patricio Calcumil Ñancumil, por concepto de Licencia de Conducir, debido a que su licencia fue rechazada por faltas al Art. 13 de la Ley N° 18.290, Idoneidad Moral, cabe señalar que no realizó ningún examen. **2.)** Copia comprobante de pago N° 5383 de fecha 01 de Enero de 2016 por la cantidad de \$ 32.676. **3.)** Copia Providencia N° 140 de fecha 18 de enero de 2017, del señor Alcalde a través de la cual se adjunta carta del señor Calcumil Ñancumil y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **PATRICIO ALEJANDRO CALCUMIL ÑANCUMIL**, Cédula de Identidad N° 16.014.908-6, la cantidad de \$ 31.626.- (treinta y un mil seiscientos veintiséis pesos), por concepto de Licencia de Conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/ACA/AHY//MCC/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Tesorero Municipal
- Dirección de Tránsito
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo